



RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio y la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes para la producción de la exposición itinerante "Arte y Territorio: Paisajes Culturales de Extremadura". (2023060392)

Habiéndose firmado el día 21 de noviembre de 2022, el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio y la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes para la producción de la exposición itinerante "Arte y Territorio: Paisajes Culturales de Extremadura", de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 2 de febrero de 2023.

La Secretaria General,
PA, Resolución de 01/03/2021,
DOE n.º 43, de 4 de marzo de 2021
La Jefa de Servicio de Legislación y
Documentación,
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO Y LA REAL ACADEMIA DE EXTREMADURA DE LAS LETRAS Y LAS ARTES PARA LA PRODUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN ITINERANTE "ARTE Y TERRITORIO: PAISAJES CULTURALES DE EXTREMADURA".

Mérida, 21 de noviembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, Dña. María Curiel Muñoz, Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, para cuyo cargo fue nombrada por Decreto 71/2019, de 16 de junio de 2019 (DOE n.º 137, de 17 de junio de 2019) y actuando en función de la delegación de firma asignada por Resolución de la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de 23 de julio de 2019, (DOE número 144, de 26 de julio).

Y de otra parte, Dña. María del Mar Lozano Bartolozzi, en su calidad de Directora (por elección el 18 de mayo de 2018), de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente convenio en nombre de las entidades que representan, y,

EXPONEN

Primero. Que la figura de protección del Paisaje Cultural es una novedad dentro del ordenamiento del Territorio, poco conocida por los ciudadanos, pero de vital importancia en una Comunidad Autónoma con un rico legado paisajístico. Esta figura debe de ser difundida por los organismos y entidades implicados en su protección, entre otros medios a través de exposiciones temporales o itinerantes.

Segundo. Que la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, institución con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, estatutariamente establece como su función primordial ilustrar y exaltar los valores históricos, literarios, artísticos y naturales de Extremadura, en todos sus campos y variedades, y su contribución a la cultura patria. Asimismo promoverá la creación y la investigación para el mejor conocimiento y divulgación de todos esos valores. Para ello, alentará el fomento y la organización de conferencias, cursos y exposiciones destinados a especialistas y al público en general.

Tercero. Que la Junta de Extremadura desde su Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, es competente en materia de Ordenación de Territorio y, en definitiva, también en la conservación, mantenimiento y enriquecimiento de la variedad paisajística

extremeña), y que la Secretaría través de su Sección de Archivos, Biblioteca y Documentación (Centro de Estudios Agrarios), mantiene acciones orientadas a la difusión del Patrimonio Agrario y Rural de Extremadura, entre ellas la de organizar exposiciones temporales e itinerantes y que para tal fin organizará durante los años 2022/2023, la exposición "Arte y Territorio: Los Paisajes Culturales de Extremadura", con paneles que acerquen a la sociedad esta novedosa figura del Patrimonio, utilizando para ello la visión de los artistas plásticos con obra en los Museos Regionales, complementada con la de especialistas en agronomía, montes, veterinaria y ordenación del territorio.

Cuarto. Que la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes está de acuerdo en colaborar con el Centro de Estudios Agrarios, contando para ello con el comisariado de tanto la doctora Dña. María del Mar Lozano Bartolozzi, Directora de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, como el Académico Correspondiente el doctor D. José - Javier Cano Ramos, que desarrollarán textos, harán una selección de obras, mediarán con los Museos que van a ceder imágenes y /o facilitarán que se puedan realizar reproducciones de sus fondos; igualmente, asesorarán en el diseño de paneles, todo ello de forma gratuita. Este comisariado será compartido con el Jefe de Sección responsable del Centro de Estudios Agrarios, D. José Luis Mosquera Müller. En consecuencia de todo lo anterior y a tal efecto, las partes convienen en suscribir el presente convenio específico que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. La Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes se compromete a realizar los textos, seleccionar las obras de arte a reproducir, asesorar en el diseño del material museográfico (paneles, folletos, etc.) para lograr trasladar a un público generalista el concepto de Paisaje Cultural y el elenco de este Patrimonio existente en nuestra Comunidad Autónoma, a través de un mensaje claro, atractivo y formativo. Se hará especial hincapié en los paisajes agrarios de secano, regadío y forestales.

Segunda. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, se compromete a recabar el material necesario para complementar el discurso de la exposición en las materias de su competencia, poner a disposición los medios humanos y técnicos propios del Centro de Estudios Agrarios. Asimismo, se encargará de ejecutar con medios propios el recorrido de la muestra por la Comunidad Autónoma.

Tercera. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, a través del Centro de Estudios Agrarios, y la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes consensuarán los lugares y calendario del itinerario que mantendrá la exposición por la Comunidad Autónoma siendo, al menos, fija su presencia en la FIG de Zafra, en la edición correspondiente de AGROPEXPO en su sede de FEVAL en Don Benito y en la ciudad de Trujillo.



La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio se compromete, a través del Centro de Estudios Agrarios, a llevar a término el itinerario pactado.

Cuarta. Las partes firmantes del presente contrato colaborarán en todo momento con los principios de buena fe y de eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado. No obstante lo anterior, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Mérida para la resolución de cualquiera divergencia no resuelta de modo amistoso y que puedan surgir con motivo de la interpretación y la ejecución del presente contrato.

Sexta. Los comisarios de la exposición a los que se hace alusión en el apartado cuarto de la exposición de motivos, se constituyen en Comisión de Seguimiento, manteniendo reuniones periódicas para evaluar el cumplimiento del objetivo del presente convenio.

Quinta. En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes, cualquiera de las partes podrá comunicarlo a la Comisión de Seguimiento.

La Comisión notificará a la parte incumplidora la obligación y compromiso que se considera incumplido, concediendo un plazo para que sean atendidos. Si trascurrido el plazo indicado persistiera el incumplimiento, la Comisión notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio para la parte incumplidora.

Y, en prueba de conformidad, suscriben, avalan y firman el presente convenio electrónicamente.

La Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio.
(PA,) La Secretaria General.
(Resolución de 23/07/2019
DOE n.º 144, de 26/07/2019),
MARÍA CURIEL MUÑOZ

La Directora de la Real Academia de
Extremadura de las Letras y las Artes,
M.ª DEL MAR LOZANO BARTOLOZZI